

Circular N° 329-17

TASA DE REGISTRO OPCIONES NUEVA ESCALA

Se informa a los señores operadores que el Directorio ha resuelto establecer una nueva escala para las operaciones de opciones en función de la prima pagada que se realicen a partir del 24 de abril del 2017 quedando definida de la siguiente manera:

VALOR DE LA PRIMA	TASA DE REGISTRO
HASTA 1 DÓLAR	USD 1,00
DE 1,1 A 3 DÓLARES	USD 2,00
DE 3,1 A 5 DÓLARES	USD 4,00
Más de 5 DÓLARES	USD 6,00

Adicionalmente se estableció bonificar en un 100% las operaciones de opciones que cancelen posición y cuya prima no supere USD 1.-

Recordamos que siguen vigentes las siguientes bonificaciones en las operaciones de opciones:

- Cancelación de opciones: Tasa fija USD 1.-
- Ejercicio de Opciones: 50% de la tasa correspondiente al futuro bonificada.
- Spread de opciones: 50% bonificado de la tasa de registro según escala.

La presente Circular aplicará provisoriamente hasta tanto la Comisión Nacional de Valores reglamente los montos máximos a los que se refiere el Título VI de las Normas (N.T. 2013 y mod.)

Buenos Aires, 20 de abril de 2017

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General